

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

PÓLIZAS COLECTIVAS DE SEGURO DE INCENDIO CON SISMO Y COBERTURAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADOS A LA CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CREDITÚ ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. HA OTORGADO Y RESPECTO DE AQUELLOS QUE OTORGUE EN SU CALIDAD DE TAL.

En la ciudad de Santiago, con fecha 9 de agosto de 2019, a las 12:00 horas, en presencia de doña Antonia Rojas Pontigo, suplente de la titular doña María Soledad Lascar de la 38ª Notaría de Santiago, en las dependencias de la compañía ubicadas en calle Cerro el Plomo número 5420, Oficina 802, de la comuna de Las Condes se procedió a recibir y abrir en acto público las ofertas recogidas en virtud del llamado a licitación pública para contratar **“PÓLIZAS COLECTIVAS DE SEGURO DE INCENDIO CON SISMO Y COBERTURAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADOS A LA CARTERA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CREDITÚ ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS S.A. HA OTORGADO Y RESPECTO DE AQUELLOS QUE OTORGUE EN SU CALIDAD DE TAL.”**, llamado que fue publicado a través de la página web de Creditú, diario el mercurio y correspondencia a las aseguradoras.

Se recibieron las propuestas de los oferentes **Liberty Compañía de Seguros Generales S.A** y **BCI Seguros Generales S.A**, quienes presentaron todos los antecedentes requeridos en las Bases de Licitación respectivas y en particular las siguientes ofertas económicas:

Compañía	Liberty	BCI
Incendio y coberturas adicionales (tasa afecta)	0,0018%	0,0015%
Sismo (tasa exenta)	0,0162%	0,0174%
IVA	0,0003%	0,0003%
Total tasa bruta mensual (1+2+3)	0,0183%	0,0192%

No hubo más ofertas que las ya señaladas para las coberturas licitadas.

Teniendo en cuenta los antecedentes anteriores Creditú Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., procedió a adjudicar la licitación a la empresa Liberty Compañía de Seguros Generales S.A, conforme a los términos y plazos establecidos en las Bases de Licitación.


 María Fernanda Martínez
 Subgerente de Operaciones


 Boris Escobar
 Subgerente de Riesgo


 AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)
 estampadas de acuerdo a lo
 dispuesto en el Art. 401 N° 10
 del Código Orgánico de Tribunales
 16 AGO 2019
 ANTONIETA MARINA ROJAS PONTIGO
 NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
 SANTIAGO CHILE